

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
Murillo Tolima, cuatro de diciembre de dos mil veinte.

Rad. D.C. 008-2020

Dentro del Comisorio de la referencia fue aclarado que la diligencia a practicar efectivamente está en jurisdicción del municipio de Murillo, para su práctica se fija como fecha el día once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), por lo que se le oficiará a la señora secuestre designada.

Evacuado lo anterior, vuelva lo actuado al Despacho de origen.

Notifíquese.

La Juez,


OLGA PATRICIA VARGAS GUTIERREZ